

DECRETO ALCALDICIO N° 0000191

QUINTERO, 20 ENE. 2017

VISTOS:

- 1.- Certificado de Factibilidad presupuestaria N° 03/17 de fecha 12 de Enero de 2017 por \$ 8.000.000.-;
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- 3.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar una Sala de Rayos X en la Posta de Salud Rural de Loncura, para beneficio de los usuarios y usuarias de la Posta de Salud Rural de Loncura, presentando una Licitación Pública, proceso que permite regular la adquisición de los implementos mencionados en las Bases de esta Licitación.

DECRETO

- 1.- **APRUEBENSE**, en todas sus partes las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para Implementación Sala Rayos X Dental;
- 2.- **PROCÉDASE**, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas www.mercadopublico.cl;
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente Licitación es menor a 1000 UTM.
- 4.- **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura y de Evaluación de esta Licitación, respectivamente;

Comisión de Apertura:

- a) **Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura**, o quien le subrogue,
- b) **Encargado de Adquisiciones Área Clínicas del Departamento de Salud**, o quien le subrogue,
- c) **Operario/a de la Plataforma ChileCompra perteneciente al Departamento de Salud**, o quien le subrogue,

Comisión de Evaluación:

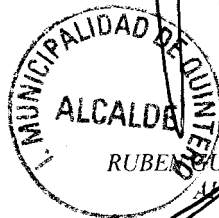
- a) **Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura**, o quien le subrogue.
- b) **Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura**, o quien le subrogue,
- c) **Encargado de Adquisiciones Área Clínica del Departamento de Salud**, o quien le subrogue.
- d) **Operario/a de la Plataforma ChileCompra perteneciente al Departamento de Salud**, o quien le subrogue.

- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que genere la presente Licitación a la cuenta extra- presupuestaria año 2016.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- 1.- Secretaría Municipal
 - 2.- Departamento de Salud.
 - 3.- Administrador ChileCompra
 - 4.- Administración y Finanzas
- RGC YGSC G.J.E.rfl

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA
IMPLEMENTACIÓN SALA DE RAYOS X DENTAL
POSTA DE SALUD RURAL DE LONCURA
DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.**

1. OBJETIVO

La Municipalidad de Quintero, a través de su Departamento de Salud Municipal, invita a participar de Licitación Pública para **IMPLEMENTACION DE SALA DE RAYOS X DENTAL** esto con el objeto de implementar una Sala de Rayos X en la Posta de Salud Rural de Loncura, la que contenga todas las especificaciones técnicas y características instauradas por el SEREMI de Salud. Todo lo anterior, para crear una mejora en el sistema dental de nuestro establecimiento, dada la alta demanda, los grandes tiempos de espera y el traslado fuera de la localidad para poder adquirir este servicio, lo que irá en directo beneficio de los usuarios y usuarias de la Posta de Salud Rural de Loncura.

2. MONTO DISPONIBLE

El monto total disponible para llevar a cabo este proyecto es de \$8.000.000.-

3. ESPECIFICACIONES

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS EQUIPO DE RAYOS USO DENTAL

- Equipo radiológico intraoral
- Anclaje mural
- Consola de control aislada e independiente de zona de disparo
- Tamaño de foco 0.4 (CEI 336) aproximados.
- Tensión de tubo: 70 kv aproximados
- Corriente del tubo: 3.5 mA app.
- Ajustes: 0.21 a 11.2 mAs (0.06-3.2 s app)
- Tensión nominal de trabajo: 230 volts 50 Hz
- Técnicas de exposición programadas en consola
- Consola de control permite variar técnicas programadas
- Distancia del brazo extendido unos 1.80 cms app.
- Cabezal con tope de giro a ambos lados.
- Angulación de cabezal con indicador de grados.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SCANNER DIGITALIZADOR DE IMÁGENES.

- Digitalizador de placas intraorales inalámbrico y flexible en base a placas de fósforo
- Compatible con todos los equipos de rx intraorales del mercado. Sin necesidad de cuarto oscuro.
- Tiempo de digitalización de no más de 10 segundos según tamaño y resolución.
- Digitalización de películas intraorales niño y adulto.
- Resolución no menor de 17 lp/mm
- Tamaño de placas ideal 0 a 4.

3.3 COMPLEMENTOS

POCIONADOR: universales, compatibles con diversas marcas.

PROTECTORES PLACAS DE FOSFORO.

DELANTALES PLOMADOS: 0.5 mm Pb de protección, con collarín, correas ajustables.

COLLARÍN PLOMADO O PROTECTOR TIROIDICO: 0.5mm Pb, cierre posterior, regulable.

SILLÓN.

Será de obligación de los oferentes participantes, realizar al menos una visita a la Posta de Salud Rural de Loncura para coordinar el orden de los equipos dentro del espacio físico destinado.

El equipo de Rayos X y los implementos solicitados deben ser nuevos, no se aceptarán ofertas de equipos usados.

3.4 CAPACITACIÓN

La oferta debe además contemplar Capacitación para 3 funcionarios del Departamento de Salud de esta Municipalidad.

4. GENERALIDADES

La Propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados, como también por las normas legales, vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta propuesta, las aclaraciones escritas que emita la Municipalidad (si corresponde), sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Decreto N° 250 que contiene su Reglamento.

Las bases estarán a disposición de los proveedores solamente a través del portal www.mercadopublico.cl

5. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN:

a) PUBLICACIONES PORTAL CHILECOMPRA

: INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO.

- b) CONSULTAS : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO.
- c) ACLARACIONES : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO.
- d) APERTURA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO.
- e) ADJUDICACIÓN : INDICADOS EN MERCADO PÚBLICO.

6. MODIFICACIONES A LAS BASES

Se podrán modificar los documentos de la Propuesta, ya sea por iniciativa propia o en atención a una Aclaración solicitada por alguno de los Proveedores, durante el proceso de la Propuesta y hasta la entrega de las respuestas a dichas Aclaraciones, informando de ello a través del sitio www.mercadopublico.cl, y/o por escrito. Estas modificaciones formarán parte integral de las presentes bases.

7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas que los proponentes deseen formular en relación a este llamado a licitación, deberán realizarse a través del Portal de ChileCompra, especificando que se refieren a la "Licitación Pública Implementación Sala de Rayos X dental". Tanto las consultas que los participantes formulen como las respuestas que se les den, se pondrán a disposición de los proponentes en la página www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la calendarización del portal ChileCompra. Se citará cada consulta, sin hacer mención al participante que la haya formulado, y luego, se dará la respuesta respectiva.

8. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Los documentos que presenten los oferentes se subirán a través del Portal ChileCompra en original o fotocopia, sin enmiendas ni palabras manuscritas.

La propuesta constará de dos etapas, por lo que se realizarán dos aperturas diferidas de ofertas: Oferta técnica y Oferta Económica.

La apertura de las ofertas económicas sólo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado en su oferta técnica.

8.1. DOCUMENTOS ANEXOS ADMINISTRATIVOS

1- Formato tipo de identificación completa del proponente según sea persona natural o jurídica, "Anexo N°1":

-Persona Natural:

- a.- Nombre, R.U.T., domicilio comercial y nacionalidad.
- b.- Fotocopia de carnet de identidad, por ambos lados

- Persona Jurídica:

- a.- Fotocopia de R.U.T. de la sociedad o empresa
- b.- Fotocopia del carnet de identidad del representante legal de la sociedad, por ambos lados.

2. Formato tipo de Aceptación de las Bases Administrativas y del Proceso de la Licitación, Anexo N°2, firmados por el representante legal de la sociedad y/o empresa.

Estos antecedentes deben estar firmados por el representante legal de la sociedad o empresa.

8.2 DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA TÉCNICA

1. Nombrar Responsable de la Oferta Anexo N°3.
2. Garantía y Plazo de Entrega Anexo N° 4.

8.3 DOCUMENTOS ANEXOS OFERTA ECONÓMICA

1. Consolidado de Oferta Económica, indicando el monto total de la oferta hecha por el oferente, en pesos chilenos y en palabras, a través de Anexo N° 5.

La Oferta Económica, que el oferente suba al Portal Mercado Público debe expresarse en valor neto.

9. PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El acto de la apertura se efectuará a través del Portal Mercado Público.cl. el día y hora establecida en las bases.

Sólo avanzarán a la etapa de apertura económica los oferentes que cumplan los antecedentes técnicos, solicitados en el punto 8.1 y 8.2.

La información solicitada debe ser presentada en los anexos dispuestos en esta licitación.

10. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

La Municipalidad de Quintero podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, tal como queda expreso en el Artículo 40 Reglamento de la Ley 19.886, dentro de un plazo fatal de 48 horas, a través del Foro Inverso. No obstante la presentación de la documentación fuera de los plazos formales le bajará el puntaje a las ofertas que incurrieran en la omisión y posterior aclaración de su oferta en el foro inverso (ver tabla de criterios de evaluación de las bases de esta Licitación, Cumplimiento Requisitos Formales)



11. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación se inicia con la revisión de los antecedentes mínimos solicitados en las ofertas técnica y económica, según las bases (punto 8.1 y 8.2), se procederá a efectuar el análisis cuantitativo y cualitativo de cada oferta, remitiéndose la Comisión Evaluadora, de manera estricta a los criterios de evaluación definidos en estas bases.

12. COMISIÓN DE APERTURA

La comisión de apertura será integrada por Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue; por el Encargado de Adquisiciones Área Clínica del Depto de Salud, o quien le subrogue y por un/a Operario/a de plataforma de Chilecompra perteneciente al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero o quien le subrogue.

13. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una Comisión del Departamento de Salud, actuará como Comisión Evaluadora, por lo que estudiará cada una de las Propuestas y procederá a proponer al Sr. Alcalde su adjudicación, que podrá ser múltiple, según estime más conveniente a los intereses municipales.

La Comisión de Evaluación estará integrada por la Enfermera Jefa de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue; por la Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura o quien le subrogue, por el Encargado de Adquisiciones Área Clínica del Depto de Salud de Quintero, o por quien le subrogue y por un/a Operario/a de plataforma de Chilecompra perteneciente al Departamento de Salud o quien le subrogue.

La Comisión Evaluadora tendrá como objetivo el estudio de los documentos presentados por los oferentes verificando su estricta correspondencia y cumplimiento de acuerdo a lo exigido por estas Bases. Posteriormente evaluará cada uno de los bienes ofertados, según criterio de calificación que a continuación se indican:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PONDERACIÓN	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	40%	Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula: Oferta de menor valor/oferta que se está evaluando *100 Los puntajes asignados no considerarán decimales.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	20%	Se preferirá aquella oferta que señale el plazo más breve de Ejecución, el que debe ser expresado en días, y se considera el día de la aceptación de la Orden de Compra como día primero, evaluándose de acuerdo a la siguiente fórmula: Oferta de plazo más breve/oferta que se está evaluando *100 Los puntajes asignados no considerarán decimales.
GARANTÍA	30%	La Garantía debe ser expresada en meses, se considerará como mes primero el mes en que se de por recepcionado y operativo conforme, y con toda la implementación solicitada, evaluándose de acuerdo de la siguiente fórmula: Fecha de Vencimiento ofertada*100/ Mayor fecha de Vencimiento Los puntajes asignados no considerarán decimales
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	10%	El cumplimiento de Requisitos Formales dentro del plazo para la presentación de las ofertas se evaluará de la siguiente manera: Cumple con la presentación de la totalidad de documentación solicitada en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases de esta Licitación = 100 pts. • No cumple con la presentación de la totalidad de la documentación solicitada en los puntos 8.1 y 8.2 de las bases de esta Licitación= 50 pts

12.1 PROCESO DE ADJUDICACIÓN Y RESOLUCIÓN DE EMPATES

La Propuesta podrá adjudicarse parcial o totalmente; o bien puede declararse desierta en aquellos casos que no cumplan con lo solicitado en las Bases administrativas.

Para ello la Comisión Evaluadora, emitirá un informe que contendrá el análisis de las ofertas presentadas, con sus respectivos puntajes finales. En caso de empate se adjudicarán al proveedor con el mejor puntaje en el siguiente orden: oferta económica, plazo de entrega, garantía, cumplimiento de requisitos FORMALES; en caso de subsistir el empate se



adjudicará al proveedor con más adquisiciones el último año. Sobre esta base, la Comisión Evaluadora propondrá al Alcalde, quién adjudicará la propuesta, emitiéndose, acto seguido, el Decreto Alcaldicio de la Adjudicación el que será publicado en Portal Mercado Público, para su aceptación, **sin embargo la comisión se reserva el derecho de proponer la oferta más conveniente para los intereses del Servicio, aunque no sea la de menor costo.**

En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del retraso.

La I. Municipalidad de Quintero se reserva la facultad de adjudicar aquella oferta que le siga en puntaje a quien haya obtenido la mejor calificación, para el caso que el primer adjudicatario se desistiera de celebrar o no pudiera cumplir con el respectivo contrato lo cual debe ser informado por el adjudicatario mediante carta dirigida a Encargado de Adquisiciones del Departamento de Salud, o en caso de que no cumpla con el plazo de entrega ofertado y por el cual fue calificado.

13. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato definitivo, resultante de la presente licitación, será suscrito entre la I. Municipalidad de Quintero y el Adjudicatario a través de la Orden de Compra, que se genera en la Plataforma ChileCompra.

14. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega se considerará desde la hora y fecha que el oferente adjudicatario acepte la orden de compra en el portal www.MercadoPublico.cl.

15. LUGAR DE IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPO

La Implementación se debe realizar en una dependencia destinada para estos efectos, en la Posta de Salud Rural de Loncura ubicada en Chimbote N° 1900 Loncura, Quintero, Se encarece el cumplimiento de los plazos de entrega de lo contrario se aplicarán las multas expresadas en el punto 20 de estas bases.

16. GASTOS DE ENVÍO

Los gastos de envío de los productos adjudicados deben ser asumidos por los oferentes.

17. GARANTÍA

En caso de recepcionar por parte del Departamento de Salud algún o algunos de los de los implementos solicitados para implementación de Sala de Rayos X Dental en mal estado de conservación, deteriorado, con claras muestras de que el producto no es nuevo, empaque en mal estado se exigirá el canje del producto por otro exactamente igual, que esté en buen estado, de forma inmediata. Si el oferente adjudicado no puede cumplir con este requisito, se hará cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, y se le adjudicará al oferente que le siga en puntaje.

18. BOLETAS DE GARANTÍA

18.1. BOLETA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

A fin de caucionar la seriedad de la oferta que está proponiendo, el oferente deberá entregar, al momento del envío de la propuesta, una Boleta de Garantía Bancaria, equivalente a un 4% del monto de su propuesta, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**
- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

Dicha boleta deberá incluir la glosa: "se extiende la presente boleta de garantía de seriedad de la oferta a favor de I. Municipalidad de Quintero para "Licitación Pública Implementación Sala Rayos X Dental", Comuna de Quintero."

Esta boleta debe ser entregada físicamente en la Posta de Salud Rural de Loncura, ubicada en CHIMBOTE N° 1900 LONCURA, QUINTERO, cuyo plazo fatal e improrrogable será el día anterior al cierre de la recepción de ofertas anunciado en el portal www.mercadopublico.cl

La devolución de esta garantía se realizará a solicitud del respectivo oferente y se sujetará a lo prescrito en el artículo 43 del Reglamento de la Ley 19.886, es decir, procederá dentro de los 10 días siguientes a la fecha de la respectiva notificación de declaración de la propuesta como inadmisibles, preseleccionada o adjudicada, según corresponda. Este plazo de 10 días se extenderá por igual periodo, en caso de que proceda la readjudicación de la propuesta.

18.2. BOLETA DE GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A fin de garantizar la fiel y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento cabal de todas y cada una de las obligaciones causadas por el mismo, el Oferente en cuyo favor se haya adjudicado la propuesta deberá entregar, al momento de la suscripción de dicha convención, es decir, dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la Resolución de Adjudicación a través del Sistema Mercado Público, una Boleta de Garantía Bancaria, pagadera a 30 días, por un monto mínimo equivalente al 10% del monto total del contrato, la que deberá expresarse en UF o contener una cláusula de reajustabilidad equivalente. La referida boleta deberá tener una vigencia igual a la fecha de término del contrato resultante de la presente licitación, más 60 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida con la siguiente glosa: "Boleta para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato de Licitación Pública Equipamiento Sala Rayos X Dental"

A nombre de:

- **Ilustre Municipalidad de Quintero**

- **Rol Único Tributario N° 69.060.700-K**
- **Domicilio en Avenida Normandie N° 1916, comuna de Quintero.**

En el evento que el proponente contratado no cumpla con las obligaciones y/o plazos que establecen las presentes Bases de la Adquisición y el contrato respectivo, la I. Municipalidad de Quintero se reserva el derecho de hacer efectiva el cobro de la garantía sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en carácter de cláusula penal y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza, para con cargo a ella, cobrarse las indemnizaciones y multas causadas por el incumplimiento y sin perjuicio de las demás acciones legales que pudieren corresponderle.

Finalmente, esta Boleta de Garantía será restituida, contra solicitud de devolución por escrito del Oferente al Departamento de Administración y Finanzas Municipal, previo visto bueno de la Unidad Técnica respectiva, una vez terminado el contrato, previa recepción conforme de todas sus obligaciones

19. PROCEDIMIENTO DE PAGO

Una vez que el Departamento de Salud acredite que ha recibido conforme la totalidad del Equipamiento, la instalación de este y su correcto funcionamiento, además de la capacitación solicitada para 3 funcionarios; a través de la factura correspondiente, el Encargado de Finanzas del Departamento de Salud, procederá a efectuar el pago a través de depósito en la cuenta que el adjudicatario señale

20. MULTAS Y PROCESO DE COBRO

El adjudicatario podrá ser sancionado por la Municipalidad, con una multa por incumplimiento en los plazos de entrega, por un monto equivalente al 5% del monto bruto adjudicado, por cada día de retraso, con un límite de 20 días. Si se produjese la infracción de otras obligaciones emanadas del presente contrato, la Municipalidad podrá cobrar una multa equivalente al 2% del monto bruto adjudicado, por cada evento de incumplimiento.

La respectiva multa se entenderá notificada al Adjudicatario a través del envío de una carta certificada informándole el incumplimiento.

El comprador podrá aplicar la multa a través del correspondiente descuento en el precio que se deba pagar al adjudicatario en el periodo inmediatamente posterior al incumplimiento o bien directamente, en caso de no haber pagos pendientes.

El adjudicatario tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la aplicación de la multa, para pagarla.

21. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

Si durante el desarrollo del proceso de implementación se presentan eventos de fuerza mayor o casos fortuitos que entorpecieran o generaran atrasos parciales en la entrega de los productos, el proveedor adjudicado deberá comunicar por escrito dicha circunstancia al Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Quintero, mediante un email dirigido a Astric Guerrero Donoso, Odontóloga de la Posta de Salud Rural de Loncura, con copia a Don José Acevedo Encalada, Director del Departamento de Salud, acreditando fehacientemente el hecho y cómo éste ha provocado el atraso. La Municipalidad, a través de la Unidad técnica, deberá evaluar la justificación para aceptar el atraso sin multa o por el contrario, hacer cumplir lo estipulado en el número 19 de las presentes bases.

22. CLAUSULA ADICIONAL

El tribunal competente para conocer en caso de conflicto entre las partes es el de Quintero.

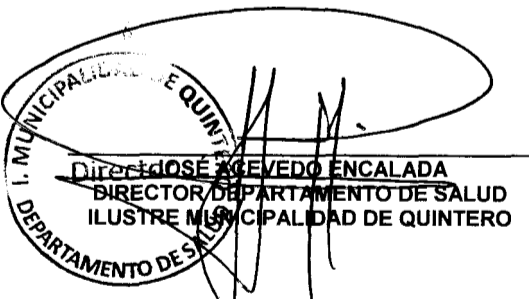

23. FINANCIAMIENTO

La Adquisición de equipamientos para implementación de sala de rayos X dental será financiada a través del Transferencias de Fondos del Servicio Salud de Viña del Mar Quillota a la Municipalidad de Quintero de acuerdo a presupuesto vigente aprobado para el año 2017.

24. CONSIDERACIONES GENERALES

Las condiciones y requisitos administrativos y técnicos de las presentes Bases se consideran condiciones mínimas de la Oferta.

La unidad Fiscalizadora del correcto cumplimiento del contrato resultante de esta Licitación, será la Unidad Clínica Dental de la Posta de Salud Rural de Loncura



DIRECTOR JOSÉ ACEVEDO ENCALADA
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

Quintero, Enero 2017.